

EXP-UNC:0008713/2018

VISTO:

La solicitud de rectificación presentada por el estudiante Pedro Eugenio Spina Fernandez, matrícula 200574089, referida a la imposibilidad de inscribirse en la materia Gramática II de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y

CONSIDERANDO:

Que en Acta de Promociones de la materia Gramática II (062M) obrante en Libro 02012, Acta 01866, se consigna al estudiante Pedro Eugenio Spina Fernandez la condición de "Promocionado" sin calificación, pues no ha rendido el examen final, y

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección del Área Enseñanza corresponde registrar al estudiante Spina Fernandez como "Ausente" en la materia Gramática II; y

Que la titular de la cátedra de Gramática II de ese momento goza de los beneficios de la jubilación, el Acta Rectificatoria sería refrendada por el Director de Escuela;

Que es necesario corregir el error.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

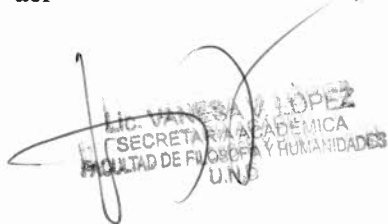
ARTICULO 1º) RECTIFICAR el Acta de Promociones del Libro 02012, Acta 01866, que corresponde a la materia **Gramática II (062M)** de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para el estudiante Pedro Eugenio Spina Fernandez, matrícula 200574089, donde dice: Nota: "Promocionó"; debe decir: Nota: "Ausente".

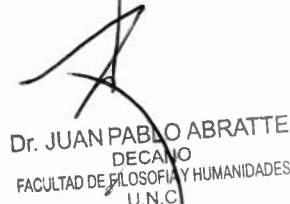
ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Director de la Escuela de Letras, Dr. Guillermo de Santis, a rubricar las Actas Rectificatorias y COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de concretar las correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA 20 MAR 2018

RESOLUCION Nº: **0171**
aer


LIC. VANESA LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.